

zonas comunes. Inscrita al tomo 1.989, folio 177, finca 11.795.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Trece. Número 12. Plaza de aparcamiento número 12, de 25,58 metros cuadrados, incluidas zonas comunes. Inscrita al tomo 1.989, folio 180, finca 11.796.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Catorce. Número 14. Plaza de aparcamiento número 14, de 25,58 metros cuadrados, incluidas zonas comunes. Inscrita al tomo 1.989, folio 186, finca 11.798.

Valoración: 900.000 pesetas.

Quince. Número 15. Plaza de aparcamiento número 15, de 25,58 metros cuadrados, incluidas zonas comunes. Inscrita al tomo 1.989, folio 189, finca 11.799.

Valoración: 900.000 pesetas.

Dieciséis. Número 16. Plaza de aparcamiento número 16, de 25,58 metros cuadrados, incluidas zonas comunes. Inscrita al tomo 1.989, folio 192, finca 11.800.

Valoración: 900.000 pesetas.

Diecisiete. Número 18. Plaza de aparcamiento número 18, de 25,58 metros cuadrados, incluidas zonas comunes. Inscrita al tomo 1.989, folio 198, finca 11.802.

Valoración: 900.000 pesetas.

Dieciocho. Número 19. Plaza de aparcamiento número 19, de 25,58 metros cuadrados, incluidas zonas comunes. Inscrita al tomo 1.989, folio 201, finca 11.803.

Valoración: 900.000 pesetas.

Todas las fincas forman parte de un edificio en La Almunia de Doña Godina, calle San Juan, número 17, angular a la avenida Corazón de Jesús, sin número.

Total valoración: 38.830.000 pesetas.

La Almunia de Doña Godina, 18 de septiembre de 2000.—El Juez, Benjamin Monreal Híjar.—El Oficial en funciones de Secretario.—54.239.

## LA OROTAVA

### Edicto

Doña María del Coro Valencia Reyes, Juez de Primera Instancia número 3 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, contra don Michael Patrick John Hamilton Moore y doña Concepción Afonso Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 3773-0000-18-231-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana, vivienda número 5, la 5.ª del bloque A o del este, contando desde la calle municipal de Los Realejos. Inscrita al libro 224 de Los Realejos, folio 9, finca 16.086, inscripción cuarta.

Tipo de subasta. Tasada: 17.000.000 de pesetas.

La Orotava, 14 de septiembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—54.247.

## LA RODA

### Edicto

Don Antonio Santos Núñez-Cortés, Juez de Primera Instancia número 1 de La Roda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Díaz Villore, doña María Teresa Pastor González, don Domitilo Díaz Rueda y doña Raimunda Villodre León, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0064000017007000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Casa sita en Minaya y su partido, señalada con el número 30, en planta baja y cámara. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el tomo 1.246, libro 30 de Minaya, folio 66, finca 3.507, inscripción primera.

Tipo de valoración: 8.939.000 pesetas.

La Roda, 13 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—54.270.

## LINARES

### Edicto

Doña María Dolores Martín Cabrera, Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 45/00, a instancia de Caja de Ahorros de Granada, contra don Miguel Lahore Arance y doña Justa García Flores, en los que con esta misma fecha se ha acordado con la antelación de veinte días, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Número ciento catorce.—Piso cuarto, letra F, situado en la planta cuarta, a partir de la rasante de la calle, sin contar la del bajo, del edificio quinto del conjunto residencial «Castaños», que está destinado a vivienda, y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda, considerando entrada particular: Frente, rellano de la escalera y piso letra D de esta planta y aires del hueco del patio de luces; derecha, entrando, el citado patio de luces y el piso letra E de esta planta; izquierda, aires de la zona por donde tiene su acceso el edificio cuarto, y espalda, aires de la calle Sevilla.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 6.754.000 pesetas.

En su caso, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas y en el mismo lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

En su caso, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 2001, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Se hace saber lo siguiente:

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella los demandados, servirá igualmente para su notificación este edicto de triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Linares a 31 de julio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—54.276.

## LINARES

### Edicto

Don José Antonio Lucini Nicas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/98, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Torres Hidalgo, contra don Alfredo Catalán García y doña Ana Casado Martínez, sobre reclamación de cantidad de 8.477.975 pesetas, más intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien hipotecado propiedad de los ejecutados:

Número trece, piso destinado a vivienda, tipo E, en planta segunda, tiene una superficie construida de 109 metros 46 decímetros cuadrados, sito en el edificio marcado con los números 2 y 4 de las calles Cánovas del Castillo y 7 de plaza Ramón y Cajal, de Linares. Se compone de varias dependencias y servicios, y linda, mirando desde la calle Cánovas del Castillo: Frente, dicha calle; derecha, patios número 3 y 6, caja de escaleras, comunidad de vecinos de la plaza Ramón y Cajal, número 8; izquierda, piso tipo D, y fondo, vuelo de zona de recreo. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 727, libro 725, folio 138, finca registral número 39.710, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Se señala para los actos de remate los siguientes días y horas:

Para la primera subasta se señala el próximo día 13 de noviembre del presente año.

Para la Segunda se señala el próximo día 13 de diciembre del presente año.

Y para la tercera subasta se señala el próximo día 12 de enero de 2001.

Se celebrarán todos los señalamientos anteriores a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y para el caso de que alguno de los mismos fuese en día festivo e inhábil se celebrará en el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las que siguen:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado mantiene abierta en Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2061-0000-18-0315-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a los licitadores que se retiren de la subasta.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de la valoración; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera sin sujeción al tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación de titularidad y cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Y para el caso de que los deudores no pudieran ser notificados en la forma ordinaria de los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma a los deudores de los señalamientos mencionados.

Dado en Linares a 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—54.275.

## LUGO

### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 6 de los de Lugo,

Hago saber Que en este Juzgado, y con el número 259/2000, se sigue, a instancia de don José Ríos Vázquez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Benito Vázquez Ansean, natural de San Pedro Félix de Robra, vecino de San Pedro Félix de Robra, de ciento cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Pedro Félix de Robra-Outeiro de Rei, no teniéndose de él noticias desde el año 1950, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lugo, 6 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—54.233. 1.ª 30-9-2000

## LUGO

### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caixa de Ahorros de Vigo e Ourense, contra doña María Jesús Dolores Azuara García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio sin número de gobierno todavía, emplazado en la ronda Curros Enríquez, de la ciudad de Lugo. Ocupa la superficie aproximada de 86 metros 72 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, frente, en una línea aproximada de 6 metros 30 centímetros, con la ronda de Curros Enríquez; espalda, sur, en una línea aproximada de 6 metros 14 centímetros, con finca de herederos de don José Canto Vilabella; derecha, oeste, con el local señalado como finca número 2 del edificio; izquierda, este, con el local señalado como finca número 4 del edificio.

Finca registral número 48.703, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, libro 533, tomo 972 y folio 152.

Tipo de subasta: Doce millones setecientos cincuenta mil (12.750.000) pesetas.

Lugo, 8 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.237.